

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 29, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3, 4 y 5 de abril de 2013.

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Grace Napolitano Matta
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Roberto Díaz Díaz
7. Honorable Miguel Rodríguez Vega
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Juan A. Camps Millán
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
15. Honorable Alejandro Martínez Burgos

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTES:**

16. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos

**ABSTENIDOS:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO**

  
EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 39  
Resolución Núm. 29

Serie 2012-2013

Presentada por: Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega y Willie A. Rosario Arroyo.

**“PARA FELICITAR A TODOS LOS MAESTROS DEL DISTRITO ESCOLAR DE HUMACAO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN QUE SE CELEBRARÁ DEL 20 AL 26 DE MAYO DE 2013, EN TODO PUERTO RICO.”**

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 2.001, inciso (o) dispone que los municipios tendrán el poder de “ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas...”

**POR CUANTO:** En la susodicha Ley, en su Artículo 5.007 (a) se establece que, “todo proyecto de Ordenanza y de Resolución, para ser considerado por la Legislatura, deberá radicarse por escrito ante el Secretario, quien lo registrará y remitirá al Presidente para su inclusión en la agenda de la Sesión Ordinaria de la Legislatura.” Además, en el Artículo 5.009 de esta ley se dispone que ... “Los acuerdos internos de la Legislatura se harán constar en Resoluciones y en todo lo que sea aplicable, se ajustarán al procedimiento establecido en esta ley para la aprobación de Ordenanzas y Resoluciones.”

**POR CUANTO:** Los días del 20 al 26 de mayo del año en curso, se celebrará la Semana de la Educación en todo Puerto Rico, cuyo propósito es reconocer y rendir homenaje a los distintos funcionarios que intervienen en el proceso educativo.

**POR CUANTO:** Cabe señalar que se celebra la Semana de la Educación, en reconocimiento de lo que esto implica para un pueblo en términos de libertad espiritual y de posibilidad de superación.

**POR CUANTO:** En reconocimiento de los diversos sectores que intervienen como parte de esta Semana de la Educación, debemos reconocer sobre todo y particularmente, en días específicos, las ejecutorias de los maestros y profesores, tanto a nivel escolar como universitario, que imparten la enseñanza y contribuyen a formar a los ciudadanos y a la sociedad.

**POR CUANTO:** Es el maestro el desarrollador de destrezas y comunicador de ideas que tiene como meta el desarrollo integral y total del estudiante. Los maestros y las maestras que laboran día a día en nuestras escuelas, poseen profundos valores éticos, morales y espirituales. Tienen además, la virtud de ser emprendedores y creativos, cualidades que les convierten en uno de los pilares de nuestra sociedad.

**POR CUANTO:** Estimulan en el alumnado, el pensamiento crítico y la toma de decisiones que serán de beneficio a la sociedad; destrezas esenciales para la supervivencia en un mundo de nuevos, múltiples y continuos retos. Alientan la perseverancia en la consecución de las metas a corto y largo plazo; clarifican las dudas y despejan el sendero, motivando siempre a la superación en el ser humano.

**POR CUANTO:** Con paciencia y afabilidad enaltecen los logros alcanzados por los alumnos, instándoles a la eficiencia en la labor que realizan para el beneficio y el beneplácito de la sociedad.

**POR CUANTO:** Por sus cualidades, por su ternura, por su comprensión y por su cariño, se les considera imitadores del Maestro de maestros, nuestro Señor Jesús.

**POR TANTO:** RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

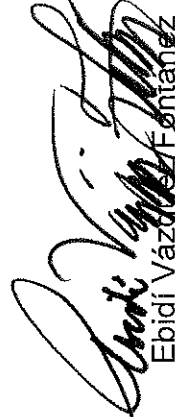
**SECCIÓN 1:** Felicitar a los maestros, estudiantes y directores de escuelas del Distrito Escolar de Humacao, con motivo de la celebración de la Semana de la Educación del 20 al 26 de mayo de 2013.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución será enviada a las escuelas del Distrito Escolar de Humacao, a la Oficina del Secretario de Educación y a la Oficina de Relaciones Públicas y a los medios de comunicación regional para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE ABRIL DE 2013.**

  
Victor M. Velázquez-Casillas  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontana  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE ABRIL DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 11 DE ABRIL DE 2013.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde